

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE Nº: 9234/2016

ID TÍTULO: 4316087

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación y Marketing Político por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda que se incremente el número de profesores acreditados que impartan docencia en este título.

Por otra parte, aunque se facilita información en el apartado del porcentaje de dedicación al título, que permite valorar su suficiencia, esta se refiere al total del título en lugar de a la carga docente de cada profesor. Se recomienda modificar dicha información.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita un aumento en el número de plazas de nuevo ingreso al máster, pasando a ser de 300 las plazas por curso académico (1.3.1). Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula"(1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo a las alegaciones de la fase de verificación del título, y al apartado de justificación de la memoria, en el cual se ha añadido información (2). TERCERO- Se incluye el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" al final del aparato "Requisitos de acceso y criterios de admisión" (4.2). Se modifican los tipos de entidades (incluyendo dos tipos más) para poder reconocer las Prácticas Externas por experiencia profesional, así como se actualiza la asignación de competencias específicas a Prácticas Externas (tal y como se detalla en el apartado correspondiente) en el subapartado "Reconocimiento de experiencia laboral y profesional" (4.4). CUARTO- Se incluye nuevo PDF del apartado "Descripción del plan de estudios", actualizando la información según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se revisa la nomenclatura de los sistemas de evaluación y se matizan los nombres de tres de ellos (5.4). Se revisa la asignación de las competencias a las diferentes materias, y se realizan cambios en la asignatura de Prácticas Externas (5.5). Se actualiza el apartado de observaciones de las materias "Prácticas Externas" y "Trabajo Fin de Máster", y matiza el contenido del "Trabajo Fin de Máster" (5.5). QUINTO- Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para actualizar los perfiles propuestos en la memoria verificada, en función de aumento del número de plazas de nuevo ingreso, y en aras de adecuar las categorías académicas reflejadas; también para ajustar los porcentajes de doctores y acreditados a la realidad del claustro (6.1). Se revisan los textos del punto "Otros recursos humanos" y se actualiza la información (6.2). SEXTO- Se sube un nuevo PDF en el criterio "Recursos materiales y servicios" para incluir un nuevo listado de centros de prácticas, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se aprovecha para

actualizar otros textos y datos de tablas de este criterio (7). SÉPTIMO- Actualización del criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita que el número de estudiantes de nuevo ingreso para de este máster sea de 300 por curso académico. Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de marzo de 2018) y como consecuencia, se producen cambios en el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo a las alegaciones de la fase de verificación del título, y al apartado de justificación de la memoria, en el cual se ha añadido información.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se incluye el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" al final del aparato "Requisitos de acceso y criterios de admisión", en sustitución del anexo "Condiciones de Contratación en las Titulaciones Oficiales de Unir", que actualmente consta en este apartado de la memoria verificada.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se modifican los tipos de entidades (incluyendo dos tipos más) para poder reconocer las Prácticas Externas por experiencia profesional, así como se actualiza la asignación de competencias específicas a Prácticas Externas (tal y como se detalla en el apartado correspondiente).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye nuevo archivo PDF del apartado "Descripción del plan de estudios", actualizando la información (se cambia una ley derogada sobre la igualdad entre hombres y mujeres, textos sobre movilidad de los estudiantes, etc.) y otra información según los criterios actuales de la Universidad, algunos de los cuales van alineados con la información actualizada que se ha incluido en las observaciones del apartado 5.5, en las materias "Prácticas Externas" y "Trabajo Fin de Máster".

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se revisa la nomenclatura de los sistemas de evaluación y se matizan los nombres de tres de ellos, para que queden definidos de una manera más adecuada.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se revisa la asignación de las competencias a las diferentes materias, y se realizan cambios en la asignatura de Prácticas Externas, por considerarse así más adecuado. Se actualiza la información del apartado de observaciones de las materias "Prácticas Externas" y "Trabajo Fin de Máster" según los criterios actuales de la Universidad y para alinearlos con la información actualizada del archivo PDF del apartado 5.1. Se aprovecha, además, para introducir matizaciones en el contenido de la asignatura "Trabajo Fin de Máster" en base al contexto interdisciplinar de la titulación y a su carácter profesionalizante.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para actualizar los perfiles propuestos en la memoria verificada (se incluyen nuevos perfiles en la tabla de docentes verificada), en función de aumento del número de plazas de nuevo ingreso, y en aras de adecuar las categorías académicas reflejadas. También se revisan los porcentajes de profesores doctores y profesores acreditados para ajustarlos a la realidad del claustro; se mantiene el compromiso del porcentaje de doctores, tal y como fue verificado.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se revisan los textos de este apartado y se actualiza la información, entre otras las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se sube un nuevo PDF en el criterio "Recursos materiales y servicios" para incluir un nuevo listado de centros de prácticas (instituciones colaboradoras para la realización de las Prácticas Externas), teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se aprovecha para actualizar otros textos y datos de tablas de este criterio.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Actualización de los datos personales del responsable de la titulación, así como la dirección a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Actualización de la dirección a efectos de notificación.

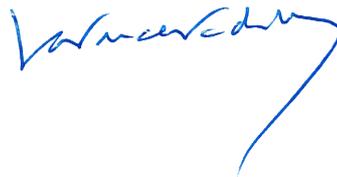
11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Actualización de la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo